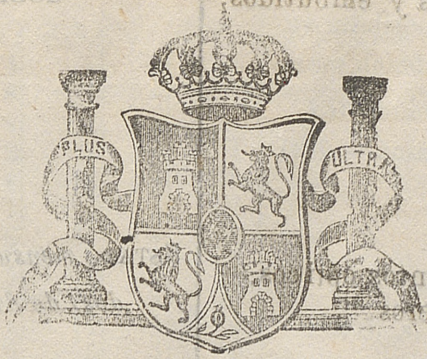


# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica todos los dias, excepto los Lunes.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)  
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conductor se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Hmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporacion ó dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.  
 4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administracion económica provincial.  
 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporacion de quien procedan.

### PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL DE LAGACETA.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia se hallan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.  
 Madrid 10 de Noviembre de 1865.

del recuento, de modo que queden completamente concluidas dentro de un término breve. Creo, pues, conveniente encargar á los señores Alcaldes Presidentes de las juntas municipales del recuento de la ganadería que dicten las disposiciones oportunas para que se terminen lo antes posible los padrones y resúmenes y los remitan, por duplicado y sin pérdida de tiempo á este Gobierno de provincia con las cédulas de inscripcion recojidas en los respectivos distritos.  
 Valladolid 11 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

### SECCION TERCERA.

Núm. 1826

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### SECCION DE ESTADÍSTICA.

#### Censo de la ganaderia.

La instruccion de 23 de Mayo de este año, para llevar á efecto el Real decreto de 20 del mismo, que dispuso el recuento general de la ganaderia, no señala plazos fijos dentro de los cuales deban ultimar las juntas municipales los padrones y resúmenes que han de remitir á la aprobacion de la Junta provincial, segun lo ordenado en el art. 40 de la misma. Pero á pesar de que dicho artículo está redactado en esta forma, no por esto ha de creerse que el plazo para la completa terminacion de esos trabajos, ha de prolongarse más allá del tiempo que racionalmente puede conceptuarse necesario para su acertada ejecucion.  
 Ha trascurrido más de un mes desde que se hizo la inscripcion de los ganados, y es tiempo ya de activar todas las demás operaciones

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Pascual Otal, confinado en el presidio de Búrgos y fugado al ser transferido al de la Coruña de la cárcel de Revilla Vallegosa; y en caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.  
 Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

#### Señas del Pascual Otal.

Edad 31 años, soltero, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba cerrada, cara redonda, color trigueño, estatura cinco pies; tiene una cicatriz sobre la ceja derecha.

### SECCION SEGUNDA.

Núm. 1772.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### SECCION DE FOMENTO.

#### Comercio.

En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 10 de Octubre de 1862, se publica á continuacion la matrícula de comerciantes de la provincia, rectificada por la seccion de comercio de la junta provincial, señalándose el término de veinte dias, contados desde la publicacion, para que los individuos que se crean indebidamente calificados de comerciantes, ó excluidos de la matrícula, puedan deducir las reclamaciones que crean procedentes ante mi Autoridad, para en su vista resolver lo conveniente. Valladolid 2 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

MATRICULA de comerciantes de la provincia, rectificada por la seccion de comercio de la junta provincial, en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre de 1862.

#### NOMBRES.

#### INDUSTRIAS.

#### VALLADOLID.—CONTINUACION.

Luis Reveillaud.	Tienda de Paraguas.
Santiago Maleprade.	idem.
Cárlos Moretón.	Tienda de loza y cristal.
Francisco Grangel.	idem.
Lorenzo Vaquero.	idem.
Manuel Casariego.	idem.
Manuel Carnicer.	idem.
Magnus Techyrons.	idem.
Vicente Feliú.	idem.
Juan Arqués García.	idem.
José Palomares.	idem.
Santiago de la Riva.	Mercader de velas de esperma.
Alejandro Muñoz.	Tienda de jamones y embutidos
Fernando Rodriguez.	idem.
Nicolás Rodriguez.	idem.
Luis Diez.	idem.
Lorenzo Mata.	idem.
Pablo Garrido.	idem.
Ramon Diez, menor,	idem.

- Nicomedes Blanco. Tienda de jamones y embutidos,
- Joaquin Relengos. idem.
- Esteban Rico. idem.
- Francisco Rerales. idem.
- Agustin Diez. idem.
- Benigno Rodriguez. idem.
- Manuel Rico. idem.
- Angel Bercero. Bazar quirúrgico.
- Lorenzo Caballero. Idem de instrumentos ópticos.
- Antonio Ubierna. Tienda de sombreros.
- José Martinez. idem.
- Leon Hernandez. idem.
- Benito Garcia. idem.
- José Miguel Bujó. idem.
- José Lopez. idem.
- Nicasio del Barco. idem.
- Narciso Arije. idem.
- Doña Felisa Ruiz. idem.
- D. Ramon Cortés. idem.
- Lorenzo Larrich. idem.
- Eusebio Marcos. Mercader de lana.
- Fernando Rodriguez. idem.
- Nemesio Peirén. idem.
- Juan Crespo. idem.
- Antolin Rodriguez, Tienda de juguetes y baratijas.
- Julian Arango. idem.
- Doña Petra San José. idem.
- D. Tomás Soto. idem.
- Justo Herrero. idem.
- Pedro Morales. idem.
- Claudio Herrero. idem.
- Santiago Leon Alvarez. idem.
- Mariano Arias. idem.
- Doña Benita Calleja. idem.
- D. Roque Cilleruelo. idem.
- Juan Quijada. idem.
- Doña Irene Rodriguez. idem.
- Eustasia Barilla. idem.
- D. Guillermo Alvarez. idem.
- Eugenio Paniagua. idem.
- Manuel Alonso. idem.
- Baltasar Villasol. idem.
- Pedro Martin Revilla. Almacenista de madera.
- Matías Gil. idem.
- Francisco de la Puente. idem.
- Vicente de la Puente. idem.
- Higinio Hernandez. Casa de préstamos.
- Ambrosio Sanz. idem.
- Domingo Lera. idem.
- Antonio Maria Betegon. idem.
- Ventura de la Riva. Comerciante capitalista negociante.
- Miguel Polanco. idem.
- Juan Sigler. idem.
- Manuel Sigler. idem.
- Benito Martinez Jover. idem.
- José Semprum. idem.
- Fernando Salces. Especulador en granos.
- José Cuesta. idem.
- Jacinto Cirion. idem.
- Quintín Aguirre. idem.
- Angel Barrio. idem.
- Antonio Luis y Ladislao Higuera. Especuladores en vino.
- Pedro Rojo. Especulador en Salvados.
- Eugenio Garnina. idem.
- Emeterio Gomez. idem.
- Juan Simon. idem.
- Diego Fernandez Gamboa. Tratante en ganado mular.
- Tomás Escudero. idem.
- Miguel Escudero. idem.

(Se continuará.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Mes de Octubre de 1865.

ESTADO mensual del despacho de expedientes en la Secretaría (totalizados) de dicho Gobierno, correspondiente al expresado mes.

NEGOCIADOS,	ENTRADA DE EXPEDIENTES.			SU ESTADO ACTUAL.		
	Pendientes del mes anterior.		Ingresados en este mes.	Total.	PENDIENTES PARA EL MES SIGUIENTE.	
	En tramitación.	Sin despachar.			Terminados.	En tramitación.
Subsecretaría.	38	5	23	66	11	55
Orden público	"	"	"	"	"	"
Administracion	208	2,232	100	2,540	1,487	199
Construcciones civiles	114	1	13	128	16	110
Beneficencia y sanidad	111	9	205	325	88	237
Correos	"	2	1	3	2	1
Intervencion provincial	12	"	20	32	12	17
<b>Totales</b>	<b>483</b>	<b>2,249</b>	<b>362</b>	<b>3,094</b>	<b>1,616</b>	<b>619</b>
				<b>3,094</b>	<b>igual á</b>	<b>3</b>

Valladolid 31 de Octubre de 1865.-Bernardo de la Sierra.— V.  
—El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Secretaría de la Diputacion y Consejo provincial

Cuentas municipales.	662	"	839	1 501	313	"	1,188
Id. de Pósitos.	327	"	491	818	126	"	692
Propios	"	"	85	85	85	"	"
Ayuntamiento.	"	"	4	4	3	1	"
Quintas.	"	"	7	7	7	"	"
Administracion.	"	"	1	1	1	"	"
Policía urbana.	"	"	1	1	1	"	"
Competencias.	"	"	1	1	1	"	"
Aguas.	"	"	1	1	1	"	"
Ferro-carriles.	"	"	1	1	1	"	"
Obras públicas.	"	"	1	1	1	"	"
Beneficencia	1	"	"	1	1	"	"
Contabilidad municipal.	"	"	1	1	1	"	"
Elecciones.	100	"	"	100	100	"	"
<b>Totales.....</b>	<b>1,090</b>	<b>"</b>	<b>1,433</b>	<b>2,523</b>	<b>642</b>	<b>1</b>	<b>1,880</b>
				<b>2,523</b>	<b>igual á</b>		

Valladolid 30 de Octubre de 1865.—Joaquin María Chantrea  
—V.º B.º—El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Secretaría Económica.

Hacienda.....	5	2	53	60	48	9	3
				60	igual á		

Valladolid 31 de Octubre de 1865.—Juan Areces.—V.º B.º  
El Gobernador, José Gallostra.

Despachados en la Seccion de Fomento.

Personal.	»	»	4	4	4	»	»	»
Contabilidad.	1	»	8	9	8	1	»	1
Portazgos.	1	»	»	1	»	1	»	1
Carreteras del Estado.	»	»	3	3	2	1	»	1
Expropiaciones.	15	»	»	15	»	15	»	15
Construcciones civiles.	17	»	5	22	1	21	»	21
Montes.	77	»	14	91	26	65	»	65
Minas.	1	»	»	1	»	1	»	1
Caminos vecinales.	12	»	3	15	1	13	1	14
Carreteras provinciales.	11	1	»	12	»	11	1	12
Agricultura.	3	»	5	8	2	5	1	6
Cria caballar.	»	»	»	»	»	»	»	»
Indiferente.	»	»	2	2	»	2	»	2
Aguas.	11	2	3	16	5	10	1	11
Ferrocarriles.	12	»	5	17	4	13	»	13
Comercio.	7	»	6	13	7	6	»	6
Industria.	1	»	1	2	1	1	»	1
Bellas artes.	4	»	4	8	3	5	»	5
Instruccion pública.	2	»	5	7	4	3	»	3
Totales	175	3	68	246	68	174	4	178
				246	igual á			246

Valladolid 31 de Octubre de 1865.—El Jefe de la seccion, Isaac Aguado Jalon.—V.º B.º—El Gobernador, José Gallostra.

ANUNCIOS OFICIALES.

CIRCULAR.—NÚM. 1814.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Mariano Escaso Hernandez, natural de esta ciudad, de 48 años de edad; viudo y sin hijos; y en caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

OTRA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Francisca García Vaqueiro (a) Rondaña natural de Curriel, de 35 años de edad, casada y sirvienta y en caso de ser habida se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

OTRA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de

mi autoridad, procederán á la busca y captura de Nicanor Rodriguez Astero, natural de Morales de Campos, soltero de 22 años de edad, y de oficio carpintero; y en caso de ser habido se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

OTRA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Fernando Lozano Molina, natural de Toro, de estado soltero de 17 años de edad y de oficio zapatero, y en caso de ser habido, se pondrá á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

OTRA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José García Iglesias, natural de Pedernelo partido de Becerrea soltero, de 31 años de edad, de oficio jornalero

y en caso de ser habido se pondrá mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

OTRA.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Leon Gomez Garcia, natural de Mucientes, viudo, de 78 años de edad y pordiosero; y en caso de ser habido, le pondrán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Valladolid 10 de Noviembre de 1865.—José Gallostra.

D. Joaquin Blanco Escudero, Juez de Paz é interino de primera instancia del Distrito de la Plaza y de Hacienda pública de esta provincia de Valladolid.

Hago saber: Que á virtud de demanda ejecutiva, propuesta por doña Angela Hernandez, viuda, vecina de esta ciudad, su procurador D. Clemente Calzada, contra don Rafael de Vera, de igual vecindad, se hace venta de los efectos embargados al D. Rafael, habiéndose señalado para su remate el dia 13 del corriente á las doce de su mañana, el cual tendrá lugar en la casa número 22 de la calle de Teresa Gil, y se hace notorio por el presente edicto.

Dado en Valladolid á seis de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Joaquin Blanco Escudero.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez. 139

D. Francisco Alonso, Cónsul sustituto del Tribunal de Comercio de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en virtud de ejecucion seguida ante dicho Tribunal y para hacer pago á D. Ramon Fernandez Bustamante, vecino de esta capital, de la cantidad de 75,080 reales, que le es en deber su convecino D. Félix de Goicoechea; y no habiendo tenido lugar el dia dos del corriente la subasta, anunciada, se ha acordado se verifique otra nueva de la finca siguiente..

Una casa, situada en Tordesillas, plazuela de Santa María, señalada con el núm. 5, que consta de planta baja, piso alto con desvan, paneras, bodega, lagar, cuadras, pocilga, corrales y jardin con un estanque de aguas y algunos arboles frutales, tasada en ochenta y siete mil noventa y seis reales.

El remate está señalado y tendrá lugar el dia trece de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de audiencia del Tribunal de Comercio, situada en la calle de Teresa Gil, Ex-convento de los Mostenses; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor en que ha sido apreciada.

Dado en Valladolid á nueve de Noviembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Francisco Alonso.—Por su mandado, Juan Lefort, 140

Núm. 1.821.

ASOCIACION DE CREDITO MUTUO.

Estado de la Sociedad en 31 de Octubre de 1865.

ACTIVO.

	Rs.	Ct.
Caja.....	160,825	93
Cartera.....	2.270,304	75
Letras para cobrar..	»	»
Sucursales.....	664,997	6
Valores diversos....	181,790	
Préstamos con garantía.....	20,000	»
Gastos generales....	»	»
Varias cuentas.....	86,726	69
Corresponsales.....	5,224	21
Camus Campo y Piris	7,504	92
Total activo..	3.397,373	56

PASIVO.

	Rs.	Ct.
Capital suscrito.....	3.108,600	»
Cuentas Corrientes..	1,028	06
Imponentes.....	10,127	20
Depositantes.....	»	»
Aceptaciones.....	»	»
Varias cuentas.....	78,570	»
Capital en suspenso.	74,384	42
Cuotas é intereses á pagar.....	15,588	34
Ganancias y pérdidas	109,075	54
Total pasivo..	3.397,373	56

Valladolid 11 de Noviembre de 1865.—El Presidente de semana, Evaristo Cantalapiedra.—El Director, Sabino Herrero.—El Delegado Marcelino del Pozo.

## HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID.

RELACION de las compras verificadas durante el mes de Octubre próximo pasado por el referido Hospital, con espresion de sus valores, puntos y sujetos de quienes se adquirieron, con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director General de Administracion Militar, en circular de 30 de Agosto del año último, á saber:

Dias.	Artículos comprados	Nombre de los vendedores.	Pueblos de su residencia.	Cantidad adquirida.		Precio de la unidad de cada artículo. Escudos.
				Kilógramos.	Litros.	
2	Tocino.	Luis Diez Conde.	Valladolid.	128,825	"	0 870
2	Manteca.	El mismo.	Idem.	4,480	"	0 916
14	Aceite.	Tomas García.	Fuentes de Bejar.	"	276,386	0 500
6	Arroz.	Juan Arias.	Valladolid.	52,680	"	0 244
8	Garbanzos.	Santiago Alonso.	Idem.	131,126	"	0 483
1	Pasta.	Basilio Santos.	Idem.	17,120	"	0 205
3	Patatas.	Rafaela Perez.	Idem.	414,084	"	0 044
2	Chocolate.	Basilio Santos.	Idem.	19,392	"	1 305
8	Vino comun.	Juan Arias Rojo.	Idem.	"	564,655	0 155
12	Carbon vegetal.	Juan Alcalde.	Mucientes.	1.587,197	"	0 048
1	Leña.	Miguel García.	Montemayor.	1.230,745	"	0 013
1	Velas de sebo.	Cárlos Fernandez Moreton.	Valladolid.	22,405	"	0 510

Valladolid 4 de Noviembre de 1865.—El Administrador, Luis de Verde.—V.° B.°—El Comisario Inspector, Manuel Moreno y Hoyal.

Núm. 1825.

### Ayuntamiento constitucional de Siete Iglesias.

Habiéndose acordado por esta corporacion y doble número de mayores contribuyentes asociados, con las formalidades que prescribe el reglamento de 9 de Noviembre de 1864, la creacion de una plaza, de médico cirujano titular para la asistencia gratuita de setenta familias pobres de este distrito considerado de tercera clase por constar de 387 vecinos, segun el último censo de poblacion, con la dotacion anual de 200 escudos pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, se anuncia la vacante por el término de 30 dias contados desde la última insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid para que presenten al Alcalde presidente los que la pretendan sus solicitudes y relaciones de méritos documentados conforme al artículo 16 del citado reglamento.

La poblacion está situada en el partido de Nava del Rey, tocando con la carretera provincial de Salamanca á Valladolid y á una légua poco más de la línea férrea de Zamora; su clima es benigno y el vecindario en general agricultor.

Siete Iglesias 6 de Noviembre de 1865.—El Alcalde Presidente, Francisco Oyagüe.—El secretario de Ayuntamiento, Andres Vergara.

### ARRENDAMIENTO.

Don Juan Martin, que vive calle de San Martin número 19, arrienda unas aceñas de su pertenencia.

138

### A LOS ALCALDES.

En la regla 5.ª de la Real orden de 21 de setiembre de este año, inserta en el *Boletin Oficial* del martes 26 del mismo mes, núm. 259, se previene á los Alcaldes que remitan por duplicado al Gobierno de provincia en los tres primeros dias de cada mes una relacion detallada, conforme al modelo que en dicho Boletin se acompaña, referida á los expedientes que se hayan presentado sobre legitimacion de terrenos. Para el mejor cumplimiento de este servicio les es casi necesario á los señores Alcaldes proveerse de modelos, los que con anuencia del señor Gobernador se ha impreso y se halla en venta en la imprenta de este periódico por si las espresadas autoridades quieran tomarlos; en la inteligencia, que segun el espíritu que domina en la autoridad superior de esta provincia, podrán si lo solicitan, cargar el importe de aquel en el capítulo correspondiente de los presupuestos del pueblo.

### A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el Boletin oficial número 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de Provincia, se espendeden en la Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instruccion.

### IMPORTANTE.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta las hojas de talones para la cobranza de la contribucion territorial y de subsidio, y las

papeletas de aviso y conminacion de la misma, todo con arreglo á los últimos modelos y con espresion de escudos y milésimas.

### CENSO DE LA GANADERIA

Se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el Boletin núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

Tambien se venden estados de juicios verbales y de conciliacion, con arreglo al último modelo.

VALLADOLID.

Imprenta de D. F. M. Perillan.  
Libertad 8.